MODIFICACIÓN 1 - PRORROGA AL PLAZO Y ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 9-231-2023

CLASE:	INTERVENTORIA.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA.”
CONTRATANTE: NIT.: DIRECCIÓN:	MUNICIPIO DE CARTAGO 891.900.493.2 CALLE 8 No. 6-52 TELÉFONO 2114101
CONTRATISTA: NIT. REPRESENTANTE LEGAL: C.C No DIRECCIÓN: CELULAR:	SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC 900249549-6 CARLA LORENA VALENCIA MARIN 42.164.003 de Pereira Risaralda CARRERA 7 NRO. 19- 28 EDIFICIO TORRE BOLIVAR OFICINA 15-04 PEREIRA RISARALDA 3104918242 - 3116017996
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($243.507.677).
VALOR ADICIÓN:	NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($96.270.477).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO VEINTISEIS (126) DIAS CALENDARIO

MODIFICACIÓN 1 - PRORROGA AL PLAZO Y ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 9-231-2023

PRORROGA:	CINCUENTA Y CUATRO (54) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCION:	20 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE INICIACIÓN:	23 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN No 1:	27 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACION No 2:	20 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:	ADICIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

CÉSAR DAVID GRAJALES SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.770.534 de Cartago Valle del Cauca, en calidad de Secretario Jurídico del Municipio de Cartago, nombrado a través del Decreto No. 092 del día 06 de julio de 2022 y acta de posesión No. 018 del mismo día, debidamente delegado para suscribir este contrato en representación del Municipio de Cartago, por medio Decreto No 081 del 17 de mayo de 2020 expedido por el Alcalde, en ejercicio éste de la autorización para contratar conferida por el Acuerdo Municipal No.008 de 1998 y CARLA LORENA VALENCIA MARIN, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 42.164.003 de Pereira Risaralda, actuando como representante legal de **SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC** identificado con el Nit No 900249549-6, hemos acordado la modificación el Contrato de Interventoría No. 9-231-2023 en lo que atañe a la adición del valor del contrato y prórroga en su plazo de ejecución, previas las siguientes consideraciones:

Primera. - Que mediante Memorando General No 016398 del 27 de octubre del 2023 suscrito por el Supervisor del contrato en referencia SEBASTIAN OROZCO ALZATE, Director TIC, remite para tramite los soportes documentales que sustentan la modificación del contrato en lo que atañe a los siguientes aspectos: **1.-** La prórroga al plazo de ejecución por el término de cincuenta y cuatro (54) días calendario más, contados a partir del 28 de octubre del año en curso. **2.-** La adición en valor por la suma de *NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($96.270.477)*, en donde expresa lo siguiente:

> *"(…) se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de cincuenta y cuatro (54) días calendario más contados desde el 28 de octubre del 2023 hasta el 20 de diciembre del 2023, ya que el contrato de obra No 4-229-2023 será prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2023 con sustento en que los tiempos de entrega de los equipos contratados fueron postergados al 30 de noviembre de 2023 por temas de importación.*
>
> *De igual manera, autorizar la adición presupuestal del contrato por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($96.270.477), que amparan cincuenta (51) días calendario, de los cincuenta y cuatro (54) días calendario a adicionar, puesto que existe un saldo a favor del Municipio de Cartago, por concepto de la contraprestación de tres (3) días del servicio especializado, puesto que el valor estipulado por las partes del Contrato de Interventoría, comprende la contraprestación para ciento veintinueve (129) días calendario, sin embargo, el plazo de ejecución del Contrato, teniendo en cuenta la fecha en la que formalmente que se dio su inició, es de ciento veintiséis (126) días calendario, tal como se discrimina en la siguiente tabla:*

MODIFICACIÓN 1 - PRORROGA AL PLAZO Y ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 9-231-2023

OFERTA ECONÓMICA - PERSONAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD DÍAS	VALOR DÍA
1	Director de Interventoría (Ingeniero de sistemas, Electrónico o afines)	MES	4,3	$ 43.000.000	129	$ 333.333,33
2	Coordinador técnico (Ingeniero de sistemas, Electrónico, civil, arquitecto o afines)	MES	4,3	$ 32.680.000	129	$ 253.333,33
3	Ingeniero de Campo	MES	4,3	$ 25.800.000	129	$ 200.000,00
4	Ingeniero de apoyo de campo	MES	4,3	$ 25.800.000	129	$ 200.000,00
5	Profesional en Salud Ocupacional	MES	4,3	$ 21.500.000	129	$ 166.666,67
6	Profesional Jurídico	MES	4,3	$ 21.500.000	129	$ 166.666,67
7	Profesional administrativo y financiero	MES	4,3	$ 21.500.000	129	$ 166.666,67
COSTOS DEL PERSONAL				$ 191.780.000	**COSTO * DÍA**	$ 1.486.666,67

OFERTA ECONÓMICA - GASTOS ADMINISTRATIVOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD DÍAS	VALOR DÍA
1	Equipos y elementos de oficina (Cámara fotográfica, GPS, Computador, servicio de plotter, etc.)	MES	4,3	$ 4.300.000	129	$ 33.333,33
2	Arrendamientos (Incluye servicios públicos y demás gastos asociados)	MES	4,3	$ 4.300.000	129	$ 33.333,33
3	Pruebas, ensayos, homologaciones	MES	4,3	$ 4.248.300	129	$ 32.932,56
VALOR ADMINISTRATIVO				$ 12.848.300	**VALOR ADMINISTRATIVO * DÍA**	$ 99.599,22
	SUBTOTAL			$ 204.628.300	**SUBTOTAL * DÍA**	$ 1.586.265,89
	IVA			$ 38.879.377	**IVA * DÍA**	$ 301.390,52
	TOTAL			**$ 243.507.677**	**TOTAL *DÍA**	$ 1.887.656,41

*Razón por la cual, se debe tener en cuenta el saldo de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESTENA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($5.662.969,23)** de tres (3) días que del valor inicial de Contrato, se tienen, por las razones ya expuestas en líneas anteriores. Este recurso, podría ser utilizado para remunerar los primeros tres (3) días de la adición que se perfeccione sobre el mencionado Contrato de Interventoría.*

En cuanto a los cincuenta y un (51) días calendario más, que hay entre el 31 de octubre del 2023 y el 20 de diciembre del 2023, se requiere adicionar los recursos en razón al siguiente presupuesto:

OFERTA ECONÓMICA - PERSONAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Director de Interventoría (Ingeniero de sistemas, Electrónico o afines)	DÍA	51	$ 17.000.000
2	Coordinador técnico (Ingeniero de sistemas, Electrónico, civil, arquitecto o afines)	DÍA	51	$ 12.920.000
3	Ingeniero de Campo	DÍA	51	$ 10.200.000
4	Ingeniero de apoyo de campo	DÍA	51	$ 10.200.000
5	Profesional en Salud Ocupacional	DÍA	51	$ 8.500.000
6	Profesional Jurídico	DÍA	51	$ 8.500.000
7	Profesional administrativo y financiero	DÍA	51	$ 8.500.000
COSTOS DEL PERSONAL				$ 75.820.000

OFERTA ECONÓMICA - GASTOS ADMINISTRATIVOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR

MODIFICACIÓN 1 - PRORROGA AL PLAZO Y ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 9-231-2023

1	Equipos y elementos de oficina (Cámara fotográfica, GPS, Computador, servicio de plotter, etc.)	DÍA	51	$	1.700.000
2	Arrendamientos (Incluye servicios públicos y demás gastos asociados)	DÍA	51	$	1.700.000
3	Pruebas, ensayos, homologaciones	DÍA	51	$	1.679.560
VALOR ADMINISTRATIVO				$	5.079.560
		SUBTOTAL		$	80.899.560
		IVA		$	15.370.916
		TOTAL		**$**	**96.270.477**

Por lo anterior, el valor total del contrato quedara en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($339.778.154)"

Segunda. – Que el valor a adicionar equivale al 39.05% de monto total del contrato, no superando el límite del 50% fijado por la ley 80 de 1993.

Tercera. – Que, dando alcance a la solicitud contenida en la comunicación antes citada, se realizaron los trámites presupuestales para determinar la viabilidad de los recursos en la suma requerida, concluyéndose que es procedente la adición en valor, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 335

Cuarta.-. **-** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, permite que los contratos estatales sean modificados o adicionados por acuerdo de las partes, siempre y cuando se cumplan sus requisitos mínimos esenciales.

Quinta. El principio de economía y eficiencia administrativa brinda la posibilidad de adicionar contratos estatales, con observancia de los requisitos y límites establecido por la Ley. Este principio busca evitar trámites innecesarios y costosos para la administración pública y que los recursos humanos, logísticos y de infraestructura, se utilicen de una forma racional y eficiente. En el caso concreto, la adición a un Contrato Estatal, es una expresión del principio de economía y eficiencia administrativa, en la medida que logra satisfacer las necesidades de la Administración Pública, a través de un Contrato ya existente, sobre el cual ya se realizó un procedimiento para la selección de un Contratista, bajo la observancia de los criterios de selección objetiva.

Sexta.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 sobre la CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA que a la letra expresa *"Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993",* es procedente la modificación del contrato en valor y prórroga del plazo de ejecución

Por lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar el valor total y fiscal del Contrato de Interventoría No. 9-231-2023 en la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($96.270.477), amparado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 335**,** expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, razón por la cual, el valor total quedara en **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO**

MODIFICACIÓN 1 - PRORROGA AL PLAZO Y ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 9-231-2023

MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($339.778.154), lo que hace necesario modificar la información presupuestal en el contrato electrónico.

SEGUNDO: La forma de pago de la adición del contrato, será cancelada en los mismos términos pactados en el Contrato No. 9-231 de 2023, razón por la cual, la cláusula 3 contenida en el clausulado del contrato electrónico, quedará de la siguiente manera:

> *"**3. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será pagado al Contratista, conforme la oferta económica presentada, de manera mensual, según el equipo de trabajo exigido y dispuesto por el Interventor, así como los gastos administrativos ofertados y que efectivamente se causen durante el periodo de cobro.*
>
> *Todos los pagos se realizarán previo informe del Contratista y concepto favorable sobre la ejecución del contrato presentado por la Interventoría del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales."*

TERCERO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 9-231-2023, en cincuenta y cuatro (54) días más contados desde el 28 de octubre del 2023 hasta el 20 de diciembre del 2023, lo que hace necesario modificar la información de la duración del contrato por el termino de ciento ochenta y tres (183) días calendario, fecha de terminación del contrato y fecha de vigencia (hasta) de las garantías en el contrato electrónico contenido en la plataforma SECOP II

CUARTO: El Contratista deberá tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de actualización de las garantías, ajustando el valor a la adición presupuestal realizada a través del presente documento.

QUINTO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo y su exigibilidad permanecen vigentes

SEXTO: El presente documento se entiende fechado, firmado y perfeccionado una vez sea aprobado por ambas partes a través de la plataforma SECOP II.

Digitó: Adamila del Pilar Jaramillo Rios, Profesional Universitario
Revisó: Juan Nicolas Alzate Gonzales, Asesor Externo.
Revisó y aprobó: Cesar David Grajales Suarez, secretario Jurídico